



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00182 00**
DEMANDANTE: MARIO DE JESUS LOPEZ RIOS
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: Conforme al auto que aprobó la liquidación de crédito el 15 de diciembre de 2023 (f.08), se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo del DEMANDADO, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 173.900
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 173.900

En letras: ciento setenta y tres mil novecientos pesos.

INGRI RAMÍREZ ISAZA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de marzo de dos mil veinticuatro

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por MARIO DE JESUS LOPEZ RIOS, contra COLPENSIONES, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AM' with a flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º40 del 07 de marzo de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria